



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM -7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 04 de Julio de 2011

VISTO: El Expediente S01:0001059/2011, por el cual se eleva Resolución Rectoral N° 0667/11 dictada ad-referéndum del Consejo Superior, y;

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la misma, se resuelve aplicar la actualización del seis por ciento (6%) acordada en la Paritaria Nacional Docente de fecha 08 de Abril del cte. Año, sobre los haberes que percibe el personal superior de la Universidad Nacional de Misiones, a partir del 01 de Junio de 2011, en el marco de las tratativas que al efecto viene realizando el Consejo Superior.-

QUE, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el asunto mediante Despacho N° 003/11, sugiriendo a aprobar la Resolución Rectoral 667/2011, dictada ad-referéndum del Consejo Superior, se deja constancia que esta medida no afecta el normal funcionamiento de las actividades sustantivas de la Universidad Nacional de Misiones.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/11, efectuada el día 15 de Junio de 2011 y aprobado - el Despacho - por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
O R D E N A :**

ARTICULO 1º.- APROBAR la Resolución Rectoral N° 0667/11, dictada ad-referéndum del Consejo Superior el día 07 de Junio de 2011.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

ORDENANZA N° 052/11

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ
Ing. Ftal. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones

Mgter. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones